

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**11050**      *Notificación de las resoluciones de los procedimientos sancionadores.*

Anuncio del Ayuntamiento de Manacor por el que se notifica las resoluciones de los procedimientos sancionadores.

De conformidad con los artículos 77 i 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), se hace pública la notificación de la resolución de los procedimientos sancionadores a las personas que se relacionan, ya que la notificación a pesar de su intento no se ha podido practicar.

Los expedientes se encuentran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento, plaza del Convento, s/n (CP 07500).

Se tendrá por practicada la notificación una vez publicado este anuncio y la persona interesada podrá:

1. Pagar la sanción indicada en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la práctica de esta notificación, con la advertencia que, en caso de incumplimiento del pago, se dictará providencia de apremio y se procederá a su ejecución por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares con los recargos correspondientes. Lugar y forma de pago: Por Giro Postal dirigido a la Recaudación Municipal (plaza del Convento, s/n 07500 Manacor) consignando el núm. de expediente y la matrícula del vehículo.
2. Interponer contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar del siguiente de la práctica de esta notificación (deberá indicar el núm. de expediente); este recurso no suspende la ejecución del acto impugnado ni de la sanción, y tampoco se tendrá en cuenta la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que haya podido aportar en el procedimiento originario (art. 82 de la LSV). El plazo establecido para dictar y notificar la resolución del recurso es de un mes. Transcurrido el citado plazo sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado y podrá acudir a la jurisdicción contencioso administrativo. Si no utiliza el recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la práctica de esta notificación.

Manacor, 5 de junio de 2013

**1era. Teniente de alcalde y delegada**  
por delegación de competencia de alcaldía  
(decreto 4808/2011)  
Catalina Riera Mascaró





EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENT.	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ART.	PUNTOS	REQ.
20120000014267	EGEA CAMPS MARIA AMPARO	020029761G	GANDIA	26/10/2012	-003019-FHN	60,00 €	OR	25-B-	0	
20120000015211	EGEA CAMPS MARIA AMPARO	020029761G	GANDIA	21/11/2012	-003019-FHN	60,00 €	OR	25-B-	0	
20130000000293	LAGUNA SUAREZ CHRISTIAN	080084325G	VILLAR DEL REY	25/12/2012	-004896-CPP	90,00 €	LSV	39-2-PP	0	
20130000000314	SANSO DARDER ANDRES	041312975F	MANACOR	27/12/2012	-003600-HDZ	200,00 €	LSV	39-2-ZV	0	
20130000001053	SALHI HAFID	X2446007A	MANACOR	14/01/2013	PO-009841-BG	200,00 €	LSV	39-2-DF	0	
20130000002699	ACHA LOPEZ JUAN MIGUEL	035037426P	BARCELONA	30/01/2013	B-009759-WK	60,00 €	OR	25-B-	0	
20130000002798	DIAZ SALAS JUAN JAVIER	037337483L	MANACOR	15/02/2013	-003778-FDR	90,00 €	LSV	39-2-PP	0	
20130000003851	ES SOUYDY FATIMA	X5189698R	MANACOR	16/03/2013	-002542-GRL	150,00 €	OR	33-B-	0	
20130000004115	CONESA MARCELA ALEJANDRA	X5459916S	MANACOR	07/03/2013	-009234-CTV	60,00 €	OR	25-A-	0	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/83/825884

